Tunja 09 de septiembre del 2024

Señores
JOHN ALEXANDER VELASCO L.
DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS DE CONECTIVIDAD JUNIN BARBACOAS MAGUI PAYAN
SUPERVIDOR DEL CONTRATO
EMAIL.

REF: MAGM-CE-052-2024

Asunto: Comunicación De Presunto Incumplimiento Del Contrato No. GN3886-2023

Respetados Señores,

Me permito dirigirme a ustedes en mi calidad de interventor al contrato de concurso de méritos No. GN3886-2023, cuyo objeto es la "**Actualización y complementación a fase III o ingeniería de detalle de los estudios y diseños para la construcción del puente sobre el río Telembí, en el municipio de Barbacoas, departamento de Nariño".**

El motivo de esta comunicación es poner en su conocimiento un presunto incumplimiento de dicho contrato, debido a la falta de cumplimiento de los plazos establecidos y a la entrega incompleta de los estudios y diseños por parte del consorcio responsable de la consultoría.

En relación con lo anterior, se ha evidenciado que las entregas realizadas hasta la fecha por el consorcio "**CONSULTORES PUENTE TELEMBÍ"** han sido parciales y, en algunos casos, presentan observaciones técnicas importantes que requieren correcciones significativas para cumplir con las especificaciones contractuales y normativas vigentes. La información ha sido evaluada a través de los siguientes oficios:

1. Oficio MAGM-CE-034-2024: Concepto geotécnico preliminar para continuar con las perforaciones realizadas al proyecto.

2. Oficio MAGM-CE-035-2024: Observaciones a la presentación del componente hidrológico e hidráulico radicado por el consorcio.

3. Oficio MAGM-CE-046-2024: Respuesta sobre el componente hidrológico radicado el 2 de septiembre correspondiente al contrato de concurso.

4. Oficio MAGM-CE-047-2024: Respuesta al componente geotécnico fase de exploración de campo, según la información enviada vía correo electrónico el 30 de agosto

5. Oficio MAGM-CE-048-2024: Respuesta al oficio CCPT-025-2024 mediante el cual se entrega el presupuesto preliminar versión 2.0.

De acuerdo con los informes entregados y las observaciones correspondientes, se estima que el avance real de la consultoría es del **29%**, cifra que refleja un retraso significativo en comparación con el cronograma inicialmente pactado. La falta de avance y las entregas parciales podrían poner en riesgo la culminación exitosa del proyecto, lo cual podría generar un detrimento en los recursos públicos destinados a esta obra de infraestructura clave para la región.

En virtud de lo anterior, solicito su intervención para revisar el cumplimiento del contrato y tomar las medidas correctivas que sean necesarias con el fin de garantizar la ejecución adecuada de los estudios y diseños requeridos para la construcción del puente sobre el río Telembí.

Agradezco su atención a esta solicitud y quedo atento a cualquier requerimiento adicional que consideren necesario.

Sin otro particular, se firma a los nueve (09) días del mes de septiembre del 2024.

Atentamente,

[FIRMADO EN ORIGINAL]

_____
MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA
93.297.048 DE LIBANO TOLIMA
INGENIERO CIVIL

Elaboró	Jorge Adrian Jerez Arias	Apoyo a la Interventoria
Revisó	Manuel Alejandro Grimaldos Mojica	Interventor
Aprobó	Manuel Alejandro Grimaldos Mojica	Interventor